***MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ ***
R.U.C. N° 80027412-1
CARLOS A. LOPEZ - ITAPUA - PARAGUAY

TELEFAX: 0671-20338

RESOLUCIÓN IM Nº 528/2011

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2011, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA.----------

30 de Mayo de 2011

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que acredita el supuesto de Excepción del llamado para el Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora, en forma urgente.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme se reúnen supuestos suficientes para llevar a cabo un proceso por la vía de Excepción.----------

Que, en tal sentido, el artículo 33º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la lactación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;* a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos**;...**"----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales;----------

RESUELVE:

Art. 1º. **DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN** del procedimiento de Contratación Directa por Excepción Nº 01/2011 para el Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora**.----------**

Art. 2º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Alberto Bóveda Avalos
Secretario General

Abog. Silvana González
Intendenta Municipal